

**ACTA NÚMERO DOS.** En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicada sobre la 9ª. Avenida Norte, número ciento veinte, San Salvador, a las diez horas con diecisiete minutos, del día quince de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **SEGUNDA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Solicitud de autorización de nombramiento de Crissia Esmeralda Pérez (Pública)
5. Solicitud de promoción interna y cambio de plaza para Sara Beatriz Berrios de Iraheta (Pública)
6. Solicitud de declaratoria desierta por primera vez de LP 03/2018 “Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de Datos, Tv Satelital, Telefonía fija y celular, para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Segunda Convocatoria” (Pública)
7. Solicitud de Autorización para la participación de la Directora Ejecutiva del ISDEMU en la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL). (Pública)
8. Presentación de proyecto y autorización para pago de alojamiento y alimentación de experta de PNUD y experta española en intercambio de experiencias y capacitación. (Pública)
9. PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP
10. Plan Operativo Anual 2019 Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP), Período del 2019 al 2022 ISDEMU(Pública)
11. Informe sobre situación presidencia de ISDEMU (Privada)
12. Solicitud de autorización para rendir informes a la señora Directora Ejecutiva, en su calidad de Secretaria de Junta Directiva (Pública)
13. Varios (Pública)

**Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:**

1. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social**
2. **Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República,**
3. **Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social,**
4. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**
5. **Licda. Azucena del Carmen Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
6. **Licda. Ana Vilma de Lima, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
7. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIOCHO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 9 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASI COMO LA SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum (Pública)**

**ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD.** Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

**PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda (Pública).** La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidirá la sesión ordinaria solicitando a los demás integrantes de la Junta Directiva se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

**ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD:** Se da por aprobada la agenda propuesta.

**PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior (Pública)** Se procede a dar lectura al acta de sesión anterior.

**ACUERDO NUMERO TRES.** No se hacen observaciones al acta de la sesión anterior.

**PUNTO NUMERO CUATRO: Solicitud de autorización de nombramiento de Crissia Esmeralda Pérez (Pública).** En atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el nombramiento por el régimen de Ley de Salarios a favor de: Crissia Esmeralda Pérez, en la plaza de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. La justificación de la misma deviene en virtud de la renuncia irrevocable de la licenciada Lis Mariel Gomez, quien se desempeñaba como Especialista en la Rectoría Vida Libre de Violencia, se organizó concurso interno y externo para cubrir la vacante, publicándola en la plataforma del Portal de Empleos Públicos de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia de la Republica e internamente, a través de convocatoria hecha por Recursos Humanos. Producto del análisis técnico a las postulantes elegibles, obtuvieron resultados favorables 2 profesionales externas y una interna, a quienes se aplicó el proceso que manda la política de selección de personal, de tal manera que la licenciada Crissia Esmeralda Pérez, (concurso externo) obtuvo excelentes resultados, los que acreditan la solicitud de autorización para su nombramiento como Especialista en la Rectoría Vida Libre de Violencia. Perfil profesional: La licenciada Crissia Esmeralda Pérez es Abogada y Notaria graduada de la Universidad de El Salvador; es Master en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la misma universidad; posee acreditaciones de ONU Mujeres por cursos de Introducción a la CEDAW (2018) e Introducción a la Igualdad de Género (2017); además ha realizado estudios vinculantes a la defensa de los derechos de las mujeres en coordinación con el Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (2014).

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar el nombramiento por el régimen de Ley de Salarios a favor de: Crissia Esmeralda Pérez, en la plaza de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, a partir de la fecha que autorice el Ministerio de Hacienda.

**PUNTO NÚMERO CINCO: Solicitud de promoción interna y cambio de plaza a Sara Beatriz Berrios de Iraheta (Pública).** En atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el cambio de plaza por el régimen de ley de Salarios a favor de: Sara Beatriz Berrios de Iraheta, quien se encuentra en la plaza actual de técnico V, devengando un salario de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DOCE CENTAVOS, a la plaza de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, a partir del primero de julio del dos mil dieciocho. La licenciada Sara Beatriz Berrios de Iraheta desde su ingreso, en la Rectoría de Igualdad Sustantiva en el año 2016, demostró un completo dominio de su área de desempeño y en virtud de que por motivos de la renuncia en el mismo año de la Especialista que lideraba la coordinación del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva SNIS creado a la luz del Artículo 11 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, la licenciada Berrios de Iraheta, asumió funcionalmente dicha responsabilidad, por lo que en atención a su excelente desempeño en esta importante función y conforme al principio de igual función, igual remuneración, se estima es de justicia la promoción interna, por lo que se somete a consideración del pleno, autorizar el cambio de plaza a Especialista. El perfil profesional: La licenciada Sara Beatriz Berrios de Iraheta, Abogada de la Republica, graduada de la Universidad de El Salvador, posee acreditaciones en materia de Formación Especializada (PFE) sobre Derechos de la Niñez Sistema de Justicia de Protección y responsabilidad de la Niñez y Juventud (2014-17); Postgrado sobre Derechos de la Niñez (2010); Diplomado de Estudios Superiores sobre Derechos de la Niñez, (2008); ambos de la Universidad Centroamericana Jose Simeón Cañas. En su ejercicio profesional acumula experiencia como Asesora en Derechos de la Niñez e Incidencia Política; Investigadora en materia de Niñez y Juventud y asesora jurídica en organizaciones no gubernamentales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar el cambio de plaza por el régimen de ley de Salarios a favor de: Sara Beatriz Berrios de Iraheta, quien se encuentra en la plaza actual de técnico V, devengando un salario de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DOCE CENTAVOS, a la plaza de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, a partir del primero de julio del dos mil dieciocho.

**PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de declaratoria desierta por primera vez de LP 03/2018 “Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de Datos, Tv Satelital, Telefonía fija y celular, para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Segunda Convocatoria” (Pública).** A través

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIENCO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 9 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS.

de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informó que habiendo seguido el proceso conforme a la LACAP, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de: 1. EL SALVADOR NETWORK, S.A; 2. INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR. Asimismo dio a conocer el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, donde detalla que habiendo aplicado la metodología de evaluación contenida en las bases de licitación en lo técnico, financiero y económico; manifestó: Que si bien es cierto lo ofertado cumple con lo solicitado, ello no responde a las necesidades institucionales de interconexión, ya que solo ofertan en San Salvador y no en cada sitio de las oficinas departamentales, lo cual es vital para el quehacer institucional; por lo cual se solicita declarar desierto la LP 03/2018. Y solicita autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, para realizar una TERCERA convocatoria para los servicios de telecomunicaciones, manteniendo el contenido de las bases ajustando fechas, período de contratación, número correlativo y montos de garantías.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Declarar desierto el proceso de Licitación Pública 03/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, SEGUNDA CONVOCATORIA” y autorizar el contenido de las bases de licitación, de una TERCERA convocatoria para los servicios de telecomunicaciones, manteniendo el contenido de las bases ajustando fechas, período de contratación, número correlativo y montos de garantías.

**PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud de Autorización para la participación de la Directora Ejecutiva del ISDEMU en la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL). (Pública).** La Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, informa sobre la MISION OFICIAL, dando el detalle siguiente: Nombre de la Misión: 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL). Lugar: Santiago de Chile, sede de la CEPAL. Fecha de salida: 29 de julio de 2018. Fecha de retorno: 1 de agosto de 2018. Fecha de inicio del evento: 30 de julio de 2018. Fecha de finalización del evento: 31 de julio de 2018. El Objetivo: Según lo convenido en el acuerdo 14 de la 56ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se delinearé el proceso preparatorio de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 2019). Justificación de la Misión: La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Le Corresponde a la Mesa Directiva de esta Conferencia, servir de vínculo entre los gobiernos de los Estados miembros y la Secretaría de la CEPAL, para dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional. El Salvador forma parte de la Mesa Directiva elegida en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo en octubre de 2016. Financiamiento: Boleto aéreo, alojamiento, alimentación, gastos de viaje y terminales serán cubiertos por ONU Mujeres. Razón por la cual se solicita a esta Junta Directiva, autorizar Misión Oficial a la Directora Ejecutiva

del ISDEMU para participar en la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL).

**ACUERDO NÚMERO SIETE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar la Misión Oficial y la participación de la Directora Ejecutiva del ISDEMU en la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL).

**PUNTO NÚMERO OCHO: Presentación de proyecto y autorización para pago de alojamiento y alimentación de experta de PNUD y experta española en intercambio de experiencias y capacitación. (Pública).** La Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y de Cooperación, brinda la información general sobre el proyecto, de la siguiente manera: **Vigencia:** 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2019. **Fecha de aprobación de Plan de Acción:** 21 de marzo de 2017. **Fecha de desembolso:** 22 de mayo del 2018. **Fecha de inicio de ejecución:** 15 de junio de 2018. **Monto total del proyecto:** \$175, 365.00. El objetivo del proyecto es el fortalecer los procesos de transversalidad del principio de Igualdad en la Administración Pública Salvadoreña para el cumplimiento del marco normativo para la Igualdad. El proyecto se desarrollará con el apoyo de la Cooperación Española, en el ámbito del Marco de Asociación para el Desarrollo El Salvador-España 2015-2019, con el Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo (FFID), el cual brinda apoyo a ISDEMU con el fortalecimiento de la implementación de la LIE y la LEIV. Actividades: En septiembre-octubre 2018 se llevara a cabo la siguiente actividad: Resultado 1: Instituciones del Estado Salvadoreño incluyen el principio de Igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y que hacer institucional (Meta E.04; 1.4.3-Plan Nacional de Igualdad), 1.1 Desarrollar un diagnóstico de la situación de cultura organizacional en instituciones del Estado, plantear las principales líneas de trabajo e intercambiar experiencias. 1.1.3. Intercambio de experiencias con otras instituciones claves para la transversalidad. 1.1.6. Asistencia técnica de expertas de la región en sistema de gestión institucional para la igualdad. Costos de la asistencia técnica: Actividad Proyecto: 1.1.3. Monto total de viáticos: MIL SETECIENTOS DOLARES (\$1,700.00). Monto total de pasajes: DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$2,200.00) Número de expertas: Una (1), Monto total: TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES (\$3,900.00) Actividad Proyecto: 1.1.6. Monto total de viáticos: CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$4,600.00). Monto total de pasajes: DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$2,600.00) Número de expertas: Dos (2), Monto total: SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$7,200.00). Se solicita a Junta Directiva: Autorizar los gastos correspondientes a alojamiento y Alimentación para dos Expertas de PNUD y de experta española para la realización de las siguientes actividades correspondientes al Resultado: R1. Instituciones del Estado Salvadoreño incluyen el principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional (Meta E.04; 1.4.3- Plan Nacional de Igualdad). 1.1. Desarrollar un diagnóstico de la situación de cultura organizacional en instituciones del Estado, plantear las principales líneas de trabajo e intercambiar experiencias. 1.1.3. Intercambio de experiencias con otras instituciones claves para la transversalidad. 1.1.6. Asistencia Técnica de expertas de la región en sistemas de gestión institucional para la igualdad.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar los gastos correspondientes a alojamiento y Alimentación para dos Expertas de PNUD y de experta española para la realización de las siguientes actividades correspondientes al Resultado: R1. Instituciones del Estado Salvadoreño incluyen el principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional (Meta E.04; 1.4.3- Plan Nacional de Igualdad). 1.1. Desarrollar un diagnóstico de la situación de cultura organizacional en instituciones del Estado, plantear las principales líneas de trabajo e intercambiar experiencias. 1.1.3. Intercambio de experiencias con otras instituciones claves para la transversalidad. 1.1.6. Asistencia Técnica de expertas de la región en sistemas de gestión institucional para la igualdad.

**PUNTO NÚMERO NUEVE:** PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP

**PUNTO NÚMERO DIEZ: Plan Operativo Anual 2019 Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP), Período del 2019 al 2022 ISDEMU (Pública)** La señora Margarita Fernández, explica que el Ministerio de Hacienda mediante oficio 0297 del 7/02/2018 comunicó que el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 se realizará bajo la nueva metodología del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; las categorías presupuestarias de ISDEMU aprobadas por Junta Directiva mediante el Acuerdo número cinco, punto uno, de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2016 son: Programa Presupuestario Garantía de los Derechos de las mujeres, y las Acciones Centrales Institucionales; el documento que se genera en el proceso de formulación son los siguientes: Marco Lógico del Programa Presupuestario para el 2019, Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP) para el período del 2019 al 2022, que contiene tanto la programación física como financiera del presupuesto GOES (Se entregan copias físicas y digitales). En el caso de las donaciones, la Dirección General de Presupuestos indicó que se incorporan en el MIMP únicamente las que cuentan con ratificación de la Asamblea Legislativa; a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha divulgado las Normas de Formulación y los techos presupuestarios 2019; en la Política Presupuestaria de Mediano Plazo 2018-2021 (Ministerio de Hacienda, mayo 2017), se establece que el MIMP el primer año (en este caso el 2019) se constituye en el Proyecto de Presupuesto Institucional y que el nivel de gasto corriente se mantendrá con asignaciones similares a las del presupuesto votado 2017; en cumplimiento de dicha instrucción la formulación se ha hecho manteniéndose el gasto corriente con las mismas asignaciones del 2017 y 2018 que corresponden a US\$5,163,155.00., dólares. Se detallaron los objetivos e indicadores del Marco Lógico 2019 del Programa Presupuestario ISDEMU Garantía de los Derechos de las Mujeres, objetivos: Resultado final reducir las condiciones de pobreza y desigualdad de la población, con el indicador Objetivamente Verificables: Índice de Desigualdad de Género. Objetivo: Resultado Específico Promover y vigilar la garantía en el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres, con los indicadores Objetivamente Verificables: Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación y grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los

mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.

Subprograma 1. Rectoría en Derechos de las Mujeres: Producto 1. Vigilancia y promoción en materia de igualdad sustantiva de las mujeres. Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación. Producto 2. Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Producto 3. Formación especializada en derechos de las mujeres: Personas del sector público formadas en derechos de las mujeres. Producto 4. Vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres: Mujeres integradas en mecanismos de participación ciudadana para la defensa de los derechos de las mujeres. Producto 5. Cumplimiento a Sentencia caso El Mozote y lugares aledaños: Personas que participan en procesos de recuperación de memoria.

Subprograma 2. Atención a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. Producto 1. Atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia basada en género: Mujeres atendidas que enfrentan violencia por razón de género en el Programa de atención integral de ISDEMU. Producto 2. Atención integral y especializada a mujeres en sedes de Ciudad Mujer. Mujeres atendidas que enfrentan violencia por razón de género en sedes de Ciudad Mujer. Se detalló la Programación Financiera de las Categorías Presupuestarias correspondiendo al Programa Garantía de los Derechos de las Mujeres Us\$4,102,885.00 que representa el 79% del presupuesto, y a las Acciones Centrales Us\$1,100,270.00 que representa el 21% del presupuesto, totalizando los Us\$5,203,155.00 de la Programación financiera, de las cuales Us\$5,163,155.00 corresponde a asignaciones corrientes y Us\$40,000.00 son asignaciones de capital para el Proyecto de Inversión Código 6671 "Fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva". Se detalló la cantidad de plazas por Categoría Presupuestaria, correspondiendo 218 plazas para el Programa Presupuestario y 54 plazas para las Acciones Centrales. Se detalló la distribución de las asignaciones corrientes para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, indicando quién programó los fondos, los montos y los porcentajes que representan dentro del presupuesto anual así: Remuneraciones (GAF/RRHH) Us\$3,696,385.00, 71.6%; Gastos de funcionamiento (Servicios Generales) Us\$800,945.00, 15.5%. Gastos de funcionamiento Complementarios (GAF) Us\$366,035.00, 7.1%. Informática (Informática) Us\$218,830.00, 4.2%. Comunicaciones (GAF/Informática) Us\$45,960.00, 0.9%; y Mozote (GTP) Us\$35,000.00, 0.7%, totalizando los Us\$5,163,155.00 de asignaciones corrientes. Debido a que las estimaciones de gastos corrientes de mediano plazo se han programado manteniendo el mismo techo de asignaciones corrientes del 2018, por US\$5,163,155.00, se presenta en cada año déficit para cubrir los gastos de funcionamiento básico institucional a nivel nacional, según detalle: Us\$254,690.00, Us\$211,545.00, Us\$185,795.00 y Us\$175,395.00, del 2019 al 2022 respectivamente. La proyección de gastos de mediano plazo del 2019 al 2022 por categorías Presupuestarias son por: Us\$5,203,155.00, Us\$5,238,155.00, Us\$5,238,155.00 y Us\$5,163,155.00, respectivamente, los que incluyen las asignaciones corrientes y las de capital. Para los años 2019, 2020 y 2021 se tienen programados proyectos de inversión GOES por Us\$40,000.00, Us\$75,000.00 y Us\$75,000.00 respectivamente. Se solicita a Junta Directiva la aprobación de los siguientes aspectos: a) Aprobar el Plan Anual Operativo 2019; b) Aprobar el contenido del Marco Institucional de Mediano plazo 2019-2022, el cual incluye el Proyecto de Presupuesto Institucional

para el 2019; c) Aprobar la distribución de los Techos de Gasto Institucional de Mediano Plazo; d) Aprobar que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado de los techos de gasto institucional de mediano plazo, tanto el de gasto corriente como el de gasto de capital (GOES); e) Aprobar que se realicen los ajustes pertinentes en el caso de que el Ministerio de Hacienda solicite la incorporación de los Proyectos de Cooperación Externa; f) Aprobar que se hagan los ajustes pertinentes en la distribución de los montos por cada actividad, manteniéndose el techo que sea comunicado por el Ministerio de Hacienda, en el caso de que previo a la digitación en el SAFI II, se tenga depurada la información del software de la UACI de programación de obras, bienes y servicios; g) Aprobar que se realicen gestiones que permitan el financiamiento de los déficit proyectados; h) Aprobar la remisión oficial de los documentos de formulación presupuestaria en cumplimiento a los plazos que sean establecidos por el Ministerio de Hacienda.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD APRUEBA:** a) El Plan Anual Operativo 2019; b) Aprueba el contenido del Marco Institucional de Mediano plazo 2019-2022, el cual incluye el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019 por un monto global de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$5,203,155.00) distribuido así: UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$5,163,155.00) para Gasto Corriente y CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$40,000.00) para el Programa Anual de Inversión Pública Institucional; c) Aprueba la distribución de los Techos de Gasto Institucional de Mediano Plazo; d) Aprueba que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado de los techos de gasto institucional de mediano plazo, tanto el de gasto corriente como el de gasto de capital (GOES); e) Aprueba que se realicen los ajustes pertinentes en el caso de que el Ministerio de Hacienda solicite la incorporación de los Proyectos de Cooperación Externa; f) Aprueba que se hagan los ajustes pertinentes en la distribución de los montos por cada actividad, manteniéndose el techo que sea comunicado por el Ministerio de Hacienda, en el caso de que previo a la digitación en el SAFI II, se tenga depurada la información del software de la UACI de programación de obras, bienes y servicios; g) Aprueba que se realicen gestiones que permitan el financiamiento de los déficit proyectados; h) Aprueba la remisión oficial de los documentos de formulación presupuestaria en cumplimiento a los plazos que sean establecidos por el Ministerio de Hacienda e i) Dirigir una solicitud adicional al Ministerio de Hacienda, para un refuerzo presupuestario para el instituto, en atención al déficit que mantiene y para la implementación de la “Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual”.

**PUNTO NÚMERO ONCE: Informe sobre situación presidencia de ISDEMU (Privada).** Por parte de la señora Sandra Escalante, se informa que dada la situación actual por la que atraviesa la señora Presidenta de ISDEMU, se han realizado las siguientes consideraciones de carácter legal: Nuestra Ley de creación no regula la sustitución de la presidencia, en caso de ausencia temporal o definitiva. En tal sentido se han realizado las consultas jurídicas pertinentes a Casa Presidencial para solventar las dudas que nos surgen sobre el funcionamiento de la institución, con la finalidad de evitar realizar acciones administrativas que contravengan la normativa vigente. A la fecha se

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISOCHO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 9 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS.

está a la espera de una respuesta jurídica por parte de Casa Presidencial, y se procurará continuar con el normal desempeño de las funciones de la institución, conforme a derecho.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Da por recibido el informe y expresan que en cuanto a la presidencia del ISDEMU, estarán a la espera de lo que Casa Presidencial decida, asimismo Junta Directiva podrá continuar sesionando y cada reunión será presidida por el Ministro o Ministra según el orden de precedencia respectivo, de conformidad al artículo 6 inciso sexto de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

**PUNTO NÚMERO DOCE: Solicitud de autorización para rendir informes a la señora Directora Ejecutiva, en su calidad de Secretaria de Junta Directiva.** La señora Sandra Escalante, informa que en atención a la dificultad que existe para la realización periódica de las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva; por los múltiples compromisos de cada uno de las y los titulares de las carteras de Estado que la conforman; la administración, considera conveniente solicitar que se autorice a la señora Directora Ejecutiva Yanira Maridol Argueta, en calidad de Secretaria, para que firme los diferentes informes que solicite el Tribunal de Ética Gubernamental, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y cualquier otro informe que se le solicite a esta Junta Directiva, esto con la finalidad de cumplir con los plazos que otorgan dichas instituciones, cuando requieren información.

**ACUERDO NÚMERO DOCE: JUNTA DIRECTIVA: POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar a la señora Directora Ejecutiva Yanira Maridol Argueta, para que firme los diferentes informes que solicite el Tribunal de Ética Gubernamental, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y cualquier otro informe que se le solicite a esta Junta Directiva, debiendo remitir mediante correo electrónico a cada uno de los integrantes de esta Junta, las solicitudes y la respuesta que se brinde al mismo por parte de este instituto.

**PUNTO NÚMERO TRECE: VARIOS (Privado):** La señora Azucena del Carmen Ortiz, solicita a) Que este día se realice y apruebe la publicación de un posicionamiento de esta junta directiva, ante los recientes acontecimientos ocurridos en relación al proceso judicial que enfrenta la doctora Vanda Pignato, presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, se lee la propuesta, el cual exalta los aportes que la doctora Pignato a realizado por las mujeres del país, a través de programas y proyectos encaminados al empoderamiento de las mismas, el avance en la normativa de igualdad, la no violencia contra las mujeres, la inclusión social y el protección al adulto mayor; b) Autorizar a la señora Directora Ejecutiva para que pueda realizar acciones desde el marco de la legalidad en apoyo a la Doctora Vanda Pignato, sobre todo en estar garantes del cumplimiento debido proceso judicial.

**ACUERDO NUMERO TRECE: JUNTA DIRECTIVA: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**  
a) Aprobar el posicionamiento de Junta Directiva sobre el proceso judicial de la Doctora Vanda

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOS/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIOCHO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 9 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASI COMO LA SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS.

Pignato y b) Autorizar a la Directora Ejecutiva, para que en el marco legal este vigilante del debido proceso de la señora presidenta de este instituto.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las doce horas con diez minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo  
Viceministro de Prevención Social

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo  
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz,  
Procuradora General de la República,

Licda. Azucena del Carmen Ortiz  
Representante de Organizaciones No  
Gubernamentales Nacionales

Licda. Ana Vilma de Lima  
Representante de Organizaciones No  
Gubernamentales Nacionales